



RESOLUCION No. 237-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Nacional de Recreación, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, requiere la designación de un Funcionario - que asuma la coordinación de sus actividades;

Atendiendo a lo solicitado por el Director Nacional de Recreación en función del mejor servicio; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. 1º.- Designar a partir de la fecha al Especialista en RED II - FELIX ALEJANDRO GONZALES NEYRA de la Dirección Nacional de Recreación, como COORDINADOR.

ART. 2º.- El mencionado trabajador ocupará el nivel jerárquico inmediato inferior del Director Nacional de Recreación y cumplirá las siguientes funciones :

- Asumir las funciones del Director por delegación y en ausencia del Titular;
- Coordinar las funciones técnicas y administrativas del personal de la Dirección; y
- Cumplir con las funciones del cargo que viene desempeñando y otras - que le asigne el Director Nacional de Recreación.

Regístrese y Comuníquese.



VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

RESOLUCION N° 237-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Nacional de Recreación, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, requiere la designación de un Funcionario - que asuma la coordinación de sus actividades;

Atendiendo a lo solicitado por el Director Nacional de Recreación en función del mejor servicio; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Designar a partir de la fecha al Especialista en RED II - FELIX ALEJANDRO GONZALES NEYRA de la Dirección Nacional de Recreación, como COORDINADOR.

ART. 2°.- El mencionado trabajador ocupará el nivel jerárquico inmediato inferior del Director Nacional de Recreación y cumplirá las siguientes funciones :

- Asumir las funciones del Director por delegación y en ausencia del Titular;
- Coordinar las funciones técnicas y administrativas del personal de la Dirección; y
- Cumplir con las funciones del cargo que viene desempeñando y otras - que le asigne el Director Nacional de Recreación.

Regístrase y Comuníquese.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

DINAR  
EGSG/fbl.



ASUNTO: Designación de Coordinador de la  
Dirección Nacional de Recreación

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

- 516 -

23 MAR. 1979

HSD  
eca

INFORME N° 119-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Dirección Nacional de Recreación, el -- INRED ha considerado necesario designar un Coordinador de esa Dirección Nacional para que se encargue de la coordinación de sus actividades.

Para hacerse cargo de Coordinador de la Dirección Nacional de Recreación se ha propuesto al Especialista en RED II FELIX -- ALEJANDRO GONZALES NEYRA de la citada Dirección Nacional.

2. Esta OAJ opina procedente la designación del Especialista en RED II FELIX ALEJANDRO GONZALES NEYRA, como Coordinador de -- la Dirección Nacional de Recreación.

No obstante esta opinión esta OAJ hace presente que la indi cada designación no debe significar ascenso en el Grado y -- Sub-grado, ni aumento de remuneración del referido funciona rio por no estar dicho cargo previsto en el CAP.

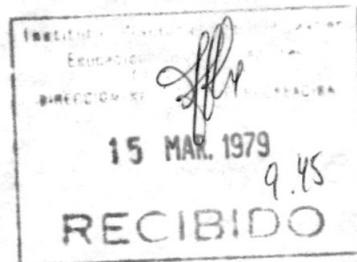
Lima, 23 de Marzo de 1979

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 062/79 OP

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
AL : DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION  
ASUNTO : Designación de Coordinador de la DINAR  
FECHA : Lima, 15 de Marzo de 1979

Con relación al adjunto proyecto de Resolución por el que se designa en el Cargo de Coordinador al Profesor ALEJANDRO GONZALES NEYRA de esa Dirección, esta Oficina considera lo siguiente :

- 1.- En la actual estructura aprobada de esa Dirección Nacional no existe el referido Cargo de Coordinador, al igual que en las Direcciones Nacionales de su Nivel.
- 2.- El Proyecto de Resolución, no debe mencionar cargo alguno, si no delegar la Autoridad en los casos de ausencia del Titular, señalándose que el referido Profesor rentendrá su cargo actual y continuará cumpliendo funciones inherentes.
- 3.- En consecuencia la Resolución debe ser modificada, teniendo en cuenta las atinencias de los dos puntos precedentes y previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED.

Atentamente,



HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de  
Planificación del INRED

OP/HRZ  
JAF/rtp.